RESOLUCIÓN N° 1362/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL LOTE N° 1 A LA FIRMA EXIMPAR S.R.L. RUC: 80002596-2, POR EL LOTE N° 2 A LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. RUC: 80008449-7, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 3, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS" – ID N° 269.841, EN LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)

Fernando de la Mora, 19 de noviembre de 2014

VISTO: El Dictamen N° 24, de fecha 18 de noviembre de 2014, presentado por el Comité de Evaluación Permanente, en el cual recomiendan la adjudicación por el Lote N° 1 Reactivos para Química Clínica y Hematología a la firma EXIMPAR S.R.L. y por el Lote N° 2 Reactivos para Química Clínica a la Firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., y se declara desierto el Lote N° 3, para el llamado a Contratación Directa N° 12/2014 - ID N° 269.841 "Adquisición de Reactivos", en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 63 *"Criterio de Adjudicación"* establece: Atendiendo a lo dispuesto en al Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

La Ley N° 4720/12, *"Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)"*, y establece en su Art. 4° *"La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República"*.

El Decreto N° 66/13, *Por la cual se nombra a la Señora Rocío Soledad Florentín Gómez como Secretaria Ejecutiva, de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)"*

La Resolución N° 1353/14 *"Por la cual se designa al señor Jorge Esteban Andriotti Cáceres, Secretario General, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"*.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

R E S U E L V E:

1°- ADJUDICAR por el Lote N° 1 Reactivos para Química Clínica y Hematología, a la firma EXIMPAR S.R.L., por un monto total de G. 21.903.700.- (guaraníes veintiún millones novecientos tres mil setecientos) IVA INCLUIDO, y por el Lote N° 2 Reactivos para Química Clínica a la Firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., por un monto total de G. 2.500.000.- (guaraníes dos millones quinientos mil) IVA INCLUIDO, y se declara desierto el Lote N° 3, para el presente llamado a "Contratación Directa N° 12/2014, "Adquisición de Reactivos", ID- 269.841.

2°- AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación.

3°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

DAF/lb

Abog. Jorge Andriotti Cáceres
Encargado de Despacho
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA